

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de tramite ejecutivo fue repartida el 17 de febrero de 2022 por el correo electronio Institucional. A Despacho.

Medellín, 03 de marzo de 2022



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, Tres de marzo de dos mil veintidós

| | |
|----------------------------|--|
| Auto interlocutorio | 396 |
| Proceso | EJECUTIVO |
| Demandante | JORGE LUIS REYES CONTENTO |
| Demandados | ANA MARÍA HERNÁNDEZ QUIROZ ANDRÉS FERNANDO MARTÍNEZ LLANO |
| Radicado | 05 001 40 03 007 2022 0170 00 |
| Temas y subtemas | LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO |

Teniendo en cuenta que la presente demanda se ajusta a lo preceptuado en los artículos 82, 84, 422 del Código General del Proceso, así como a lo previsto en los artículos 621 y 671 del Código de Comercio, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago en favor de JORGE LUIS REYES CONTENTO y en contra ANA MARÍA HERNÁNDEZ QUIROZ y ANDRÉS FERNANDO MARTÍNEZ LLANO, por las siguientes sumas de dinero:

- a. Por la suma de **CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$5.150.000)** como capital, incorporado en la letra de cambio sin número suscrita el 11 de junio de 2021, más los intereses de mora a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 884 del Código de Comercio, desde el 12 de febrero de 2022, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión en forma personal a la parte demandada, e infórmesele que cuenta con un término de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días para formular excepciones.

TERCERO: Actúa en causa propia el abogado JORGE LUIS REYES CONTENTO, portador de la tarjeta profesional número 167.281 del Consejo Superior de la Judicatura.

CUARTO: Se advierte a la parte demandante que deberán guardar bajo su custodia el título ejecutivo materializado o físico, ya que eventualmente se puede requerir por parte del Despacho la presentación del mismo.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 033 (E)** Hoy **4 de marzo de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbb01e125445c8095cd715fe305db17f9a778cff8108964537b259217620d6e1**

Documento generado en 03/03/2022 01:00:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>